

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de noviembre de 2017, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al curso 2016/2017.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007) se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, la Orden de 28 de agosto de 2017 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre de 2017) convoca los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2016/2017.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2016/2017 de la Dirección General de Ordenación Educativa,

DISPONGO

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2016/2017:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura a don Manuel Moya López, alumno de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Contratiempo 3.0», del ciclo formativo de grado superior de Técnicas Escultóricas.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Cristina Pérez Fernández, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Macondo Fusión», del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a don Gonzalo Reyes Aguilera, alumno de la Escuela de Arte Granada, por el Proyecto titulado «Viaje entre dos mundos», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnica de Estampación.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña Laura Oliver Capilla, alumna de la Escuela de Arte «León Ortega» de Huelva, por el Proyecto titulado «Catarsis», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a don Alberto José Fernández Mengíbar, alumno de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Fendi», del ciclo formativo de grado superior de Escaparatismo.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a don Sebastián Lóres Suárez, alumno de la Escuela de Arte Cádiz, por el Proyecto titulado «Farmiconos», del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico a doña Alba Pérez Sánchez, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Kintsugi», del ciclo formativo de grado superior de Esmaltes Artísticos al Fuego Sobre Metales.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, según lo dispuesto

en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación